



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/ 0129

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-36-LP13 al Proveedor Claudia Andrea Maureira Ahumada. Para el Contrato de Conservación Jardín Infantil Ardillita.

ARICA, 20 AGO 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.641, Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 2004 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra N° 231 de fecha 19 de Julio del 2013, la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, solicita la adquisición del Contrato de Conservación Jardín Infantil Ardillita Prog. 01, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.
- 2.- Que dicho servicio no se encuentra incluido en el portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.
- 4.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública superior a 1000 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/110 de fecha 23-07-2013.





5.- Que se publicó el servicio de Contrato de Conservación Jardín Infantil Ardillita, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-36-LP13.

6.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no adjudicar el ítem de servicio de Contrato de Conservación Jardín Infantil Ardillita al proveedor: **Cecilia Tolosa Leiva Serv. Integrales E.I.R.L. Rut. 76.178.044-1**, por no haber obtenido el puntaje más alto en los criterios de evaluación y no ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

PROVEEDOR	PRECIO 55%	EXP. OFER. 35%	ENTREGA DOC. SOLIC. PLAZO 5%	TASA ACCID. LABORAL 5%	TOTAL
CECILIA TOLOSA LEIVA SERV INTEGR. E.I.R.L.	5,500	2,772	0,250	0,500	9,022

7.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar el ítem de servicio de Contrato de Conservación Jardín Infantil Ardillita al proveedor: **Claudia Andrea Maureira Ahumada Rut. 15.084.723-0**, por haber obtenido el puntaje más alto en los criterios de evaluación, cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

PROVEEDOR	PRECIO 55%	EXP. OFER. 35%	ENTREGA DOC. SOLIC. PLAZO 5%	TASA ACCID. LABORAL 5%	TOTAL
CLAUDIA ANDREA MAUREIRA AHUMADA	5,357	3,500	0,500	0,500	9,857

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Claudia Andrea Maureira Ahumada Rut. 15.084.723-0**, domiciliado en Valle de Lluta Km. 21, Arica, representante Legal Doña Claudia Andrea Maureira Ahumada Rut. 15.084.723-0.

2.- Páguese al proveedor **Claudia Andrea Maureira Ahumada Rut. 15.084.723-0**, la suma de \$ **40.119.887.-** (Cuarenta millones ciento diecinueve mil ochocientos ochenta y siete pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.- Impútese la suma de \$ **40.119.887.-** (Cuarenta millones ciento diecinueve mil ochocientos ochenta y siete pesos), con IVA incluido, a la cuenta Programa 1 Subtítulo 31 ítem 02 Asig. 004, Subasig. 000 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.



El primer paso, el más importante.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



Olga Mónica Seguí Andrade
OLGA MÓNICA SEGÚI ANDRADE
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL

Olga Mónica Seguí Andrade
OMSA/PVS/RAA/jiv

DISTRIBUCIÓN.-
Subdepartamento RFFF.
Sección de Cobertura e Infraestructura
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia ✓
Archivo Of. de Partes.